ACTA EXTENDIDA
PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
COMITÉ DE MANEJO DE LA PESQUERÍA DE ANCHOVETA Y SARDINA ESPAÑOLA DE LAS REGIONES DE ARICA Y PARINACOTA, TARAPACÁ Y DE ANTOFAGASTA
IQUIQUE, 29 de diciembre de 2025

En modalidad virtual, a través de la plataforma Zoom, el 29 de diciembre de 2025, entre las 12:15 y las 13:56 horas se realizó la 1ª sesión extraordinaria del Comité de Manejo de la Pesquería de Anchoveta y Sardina española de las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta. La reunión fue presidida por el Sr. Víctor Espejo presidente (s) del Comité de Manejo (Res. Ex. 629/2024). El registro de asistencia se adjunta a la presente.

1. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

- ✓ Los aspectos logísticos estuvieron a cargo de la consultora CESSO. Toma nota, Carlos Tapia.

2. REGISTRO DE ASISTENCIA

Institución	Cargo	Representante	Nombre	Asistencia
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura	Presidente	**Titular**	Karen Guissen Silva	A
		Suplente	Víctor Espejo	Pv
Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura	-	**Titular**	Cristian Espinoza	A
		Suplente	Nelson Iturra	A
Sector pesquero artesanal	Región de Antofagasta Primer cargo	**Titular**	Andrés Ramos Fernández	Pv
		Suplente	María Jesús Ramos Fernández	A
Sector pesquero artesanal	Región de Antofagasta Segundo cargo	**Titular**	Héctor Souza Blaye	Pv
		Suplente	Mario Flores Henriquez	Pv
Sector pesquero artesanal	Región de Arica y Parinacota Primer cargo	**Titular**	Guido Rojas Tapia	Pv
		Suplente	Lidia Pinochet Conejeros	A
Sector pesquero artesanal	Región de Arica y Parinacota segundo cargo	**Titular**	José De la Vega Bustamante	Pv
		Suplente	Maribett Molina Sandoval	Pv

Institución	Cargo	Representante	Nombre	Asistencia
Sector pesquero artesanal	Región de Arica y Parinacota tercer cargo	**Titular**		
		Suplente	Andrea De la Vega Bustamante	Pv
Sector pesquero Industrial	Primer Cargo	**Titular**	Miguel Escobar Silva	Pv
		Suplente	Luis Bustos Rocha	Pv
Sector pesquero Industrial	Segundo Cargo	**Titular**	Adolfo Carvajal Salgado	A
		Suplente	Luis Seguel Sepúlveda	Pv

Invitados

P = Presencial
V = Virtual
A = Ausente
J = Justifica
(*) = Se retira antes del término de la sesión

INVITADOS

Nombre	Institución/sector	Asistencia
Juan Carlos Villarroel	SUBPESCA – DZPA	Pv
Cynthia Labarca	SERNAPESCA	Pv

Quorum

- Se inicia la primera sesión extraordinaria con un *quorum* de 8 representantes de un total de 9. Con una participación de 11 integrantes; más 2 invitados.

3. AGENDA

- Palabras de bienvenida.
- Consulta al comité de manejo respecto a la asignación regional histórica de la fracción artesanal de los recursos anchoveta y sardina española.

4. PALABRAS DE BIENVENIDA

El presidente subrogante del COMPLASE-ZN, Sr. Víctor Espejo, inicia la sesión a las 14:40 h con las palabras de bienvenida a todos los participantes. Se inicia la sesión presentando la agenda tentativa, sobre la cual no existen observaciones.

5. PRINCIPALES TEMAS TRATADOS

Consulta al comité de manejo respecto a la asignación regional histórica de la fracción artesanal de los recursos anchoveta y sardina española

SUBPESCA indica que la propuesta de asignación regional histórica de la fracción artesanal de los recursos anchoveta y sardina española se define considerando el nuevo marco regulatorio, según lo establecido a través de la Ley 21.752 (ley de fraccionamiento), que unifica el área de pesca comprendida entre las regiones de Arica y Parinacota (AyP) y Coquimbo (COQ).

El nuevo fraccionamiento sectorial, que rige hasta el 31 de diciembre de 20240, considera una distribución de un 55% para el sector artesanal y de 45% para el industrial.

Se indica que ambos stocks presentan resultados diferentes y gestionar estos dos stocks como una unidad biológica contradice el principio precautorio y los fundamentos del manejo pesquero basado en la ciencia.

La base de la distribución, porcentajes históricos de la fracción artesanal, se basa en acuerdos consolidados en los Comités de Manejo, en el periodo 2003-2024, la cual corresponde a la siguiente:

Tabla: Distribución Histórica de la Fracción Artesanal

Unidad de Pesquería	Región(es)	Anchoveta	Sardina Española
Zona Norte (ZN)	AyP-TPCA	**77%**	**21%**
	ANTOF	**23%**	**79%**
Zona Centro Norte (ZCN)	ATCMA	**70%**	**50%**
	COQ	**30%**	**50%**

Sobre la base de la distribución histórica de la fracción artesanal por unidad de pesquería presentada en la Tabla anterior, se determinan las asignaciones regionales resultantes de

aplicar el valor máximo de CBA recomendado por el CCT-PP, para el año 2026. Para el recurso anchoveta se consideran escenarios sin remanentes (S.R.) y con remanentes (C.R.), de acuerdo con los criterios operativos establecidos por el Comité. En el caso de sardina española, únicamente se presenta el escenario sin remanentes, dado que el recurso mantiene un estado crítico de agotamiento sostenido por más de dos décadas, lo que impide la aplicación de escenarios alternativos.

UNIDAD DE PESQUERÍA	ÁREA GEOGRÁFICA	DISTRIBUCIÓN FRACCIÓN ARTESANAL			
		Region(es)	Anchoveta (S.R.)	Anchoveta (C.R.)	Sardina Española
Zona Norte (ZN)	AyP - ANTOF	AyP-TPCA	68.0131%	67.148%	15.4581%
		ANTOF	20.3159%	20.058%	58.1313%
Zona Centro Norte (ZCN)	ATCMA - COQ	ATCMA	8.1699%	8.956%	13.2053%
		COQ	3.5012%	3.839%	13.2053%

El detalle de la distribución regional de la fracción histórica para anchoveta sin remanentes se muestra en las siguientes tablas:

Propuesta Anchoveta (Sin Remanentes): Distribución Fracción Histórica

Tabla 1: Desglose de la Fracción Artesanal Total

Componente	Toneladas
FRACCIÓN ARTESANAL TOTAL	**215.219**
Fauna acompañante	1.500
Cuota fracción artesanal, Ley 21.752	147.213
Cuota objetivo fracción artesanal histórica	**66.506**

Tabla 2: Distribución Regional de la Fracción Histórica

Región(es)	Toneladas
TOTAL HISTÓRICO A DISTRIBUIR	**66.506**
Arica y Parinacota - Tarapacá	45.233
Antofagasta	13.511
Atacama	5.433
Coquimbo	2.329

La distribución de las 147.213 t del aumento de la Ley 21.752 se definirá mediante resolución fundada posterior.

El detalle de la distribución regional de la fracción histórica para anchoveta con remanentes se muestra en las siguientes tablas:

Propuesta Anchoveta (Con Remanentes): Distribución Fracción Histórica

Tabla 1: Desglose de la Fracción Artesanal Total

Componente	Toneladas
FRACCIÓN ARTESANAL TOTAL	**152.303**
Fauna acompañante	1.500
Cuota fracción artesanal, Ley 21.752	103.774
Cuota objetivo fracción artesanal histórica	**47.029**

Tabla 2: Distribución Regional de la Fracción Histórica

Región(es)	Toneladas
TOTAL HISTÓRICO A DISTRIBUIR	**47.029**
Arica y Parinacota - Tarapacá	31.579
Antofagasta	9.433
Atacama	4.212
Coquimbo	1.805

La distribución de las 103.774 t del aumento de la Ley 21.752 se definirá mediante resolución fundada posterior.

El detalle de la distribución regional de la fracción histórica para sardina se muestra en las siguientes tablas:

Propuesta Sardina Española: Distribución y Efecto Neto de la Nueva Ley

Tabla 1: Desglose de la Fracción Artesanal Total

Componente	Toneladas
FRACCIÓN ARTESANAL TOTAL	**8.098**
Fauna acompañante	1.400
Cuota fracción artesanal, Ley 21.752	**0**
Cuota objetivo fracción artesanal histórica	**6.698**

Tabla 2: Distribución Regional de la Fracción Histórica

Región(es)	Toneladas
TOTAL HISTÓRICO A DISTRIBUIR	**6.698**
Arica y Parinacota - Tarapacá	1.035
Antofagasta	3.894
Atacama	884
Coquimbo	884

Explicación del Efecto Neto Cero

¿Por qué el aumento es 0?

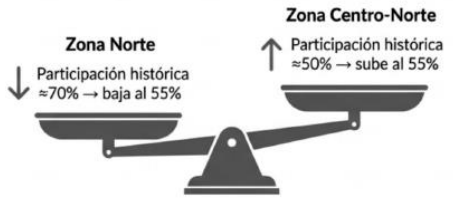

El nuevo 55% artesanal es un promedio para la macrozona. En la Zona Norte, la participación histórica era mayor, por lo que la cuota en toneladas disminuye. En la Zona Centro-Norte, era menor, por lo que aumenta.

Debido a la diferencia de escala de las CBA, el aumento en la **ZCN no compensa** la disminución en la ZN, resultando en un efecto neto agregado de cero toneladas para 2026.

En relación con la propuesta de distribución de la cuota 2026 para anchoveta y sardina española, los integrantes del sector productivo indicaron que llama la atención que la fracción otorgada a la región de Antofagasta sea tan baja. SUBPESCA, responde que la cuota está baja, y falta distribuir el incremento generado por la ley de fraccionamiento. Además, de la cuota global de anchoveta sin remanente, que es de 215.219 t, solo 66.506 (30%) son consideradas en la distribución de la cuota global; y la fracción restante se distribuirá por otro mecanismo.

Se consulta sobre la disminución de la cuota global de 2025 y 2026; y SUBPESCA responde que, en función de los resultados del crucero de marzo, podría haber un aumento.

También se consulta por la posición del CCT-PP respecto de unir ambos stock, SUBPESCA señala que la posición está plasmada en las actas de dicho comité, las cuales son públicas.

Se consulta si es posible que las cuotas sean semestrales. SUBPESCA responde que legalmente la cuota es global, pero la nueva ley no habla de cuota global, pero se desconoce cuál es la orientación que se dará.

Se agrega que se había dicho que la ley de fraccionamiento no iba a afectar las cuotas históricas, pero si ha afectado. No obstante, lo que se había planteado que la modificación era "pesca para el que pesca", finalmente no ocurrió, y esta ley nos está afectando fuertemente, porque debía haberse respetado la cuota histórica, y repartir el incremento.

También, se mencionó que la cuota de Perú para el primer semestre es de 200 mil toneladas, y se espera que la cuota anual esté alrededor de las 500 mil toneladas; y lo que ha ocurrido normalmente es que la cuota de Chile sea mayor, pero esta vez la cuota sería menor. Se consulta por qué tanta diferencia, y si existe intercambio de información entre Chile y Perú.

Al respecto, se responde que Perú invierte más en evaluaciones hidroacústicas, pero científicamente Chile es mejor, en Perú no trabajan con PBR, en cambio Chile tiene un sistema más robusto.

En relación con lo anterior, se plantea que no se debe subestimar los estudios de Perú, porque lo están haciendo bien, cumplen con la extracción de las cuotas estimadas.

En cuanto a considerar una sola zonas desde AyP hasta COQ, se plantea que no es comprensible que se haga esto, porque se supone que la LGPA señala que la administración de las pesquerías se debe hacer con sustento científico y con enfoque precautorio, pero en la ley de fraccionamiento se está haciendo lo contrario; por lo tanto, es difícil que el comité de manejo apruebe una propuesta que no tiene un sustento científico, lo cual es avalado por el CCT-PP. Además, se indicó que lo mismo se planteó en el COZOPE, donde fue rechazado.

Finalmente, se acuerda por parte de todo el sector productivo – pesca artesanal, industrial y plantas de proceso – que expresan su disenso y no aprueban los porcentajes de distribución histórica de la fracción artesanal de anchoveta y sardina española propuestos por la Autoridad

para las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama y Coquimbo, por los siguientes motivos:

a. Porque contradice la información científica suministrada por el comité científico técnico respectivo (CCT-PP),
b. Porque son unidades de stock con dinámicas poblacionales distintas,
c. Porque poseen estados de situación diferenciados,
d. Porque el stock norte es compartido con Perú,
e. Porque se pone en riesgo los principios rectores y espíritu de la Ley General de Pesca y Acuicultura en cuanto a los enfoques precautorio y ecosistémico y
f. Por los impactos socioeconómicos que esta distribución ocasionaría en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta.

6. VARIOS

El Sr. Andrés Ramos consulta por la postulación al CM, documentos que se habrían perdido, acordando que enviará correo con seguimiento del sobre de postulación.

Además, se señaló que se recibió certificado de defunción enviado por SERNAPESCA, y que se solicitará a la División de Jurídica iniciar un proceso extraordinario, debido a la vacancia por defunción, y en esa instancia se podría incluir otros cupos vacantes. En este sentido, se solicitó que el Sr. Adolfo Carvajal envíe una carta de renuncia al CM.

Finalmente, SUBPESCA plantea – de forma preliminar – realizar una sesión de Comité de manejo los días 14 y 15 de enero de 2026, extendible al 13 de enero, lo cual es aprobado por los integrantes del CM.

7. ACUERDOS

A. Los integrantes del sector privado del Comité de Manejo expresan su disenso y no aprueban los porcentajes de distribución histórica de la fracción artesanal de anchoveta y sardina española propuestos por la Autoridad para las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama y Coquimbo, por los siguientes motivos:

a. Porque contradice la información científica suministrada por el comité científico técnico respectivo (CCT-PP),
b. Porque son unidades de stock con dinámicas poblacionales distintas,
c. Porque poseen estados de situación diferenciados,
d. Porque el stock norte es compartido con Perú,

e. Porque se pone en riesgo los principios rectores y espíritu de la Ley General de Pesca y Acuicultura en cuanto a los enfoques precautorio y ecosistémico y
f. Por los impactos socioeconómicos que esta distribución ocasionaría en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta.

B. Se acuerda realizar una sesión de Comité de manejo los días 14 y 15 de enero de 2026, extendible al 13 de enero.
C. Se aprueba por consenso el acta sintética de la sesión 3/2025 por parte de los integrantes del Comité de Manejo.

La sesión finaliza a las 13:56 h. Firma el acta el presidente (s) en representación de sus miembros.

Víctor Espejo Briones
Presidente (s) Comité de Manejo
Anchoveta y Sardina Española
Regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y de Antofagasta

8. ANEXOS

8.1. REGISTRO DE ASISTENCIA

Registro asistencia virtual:

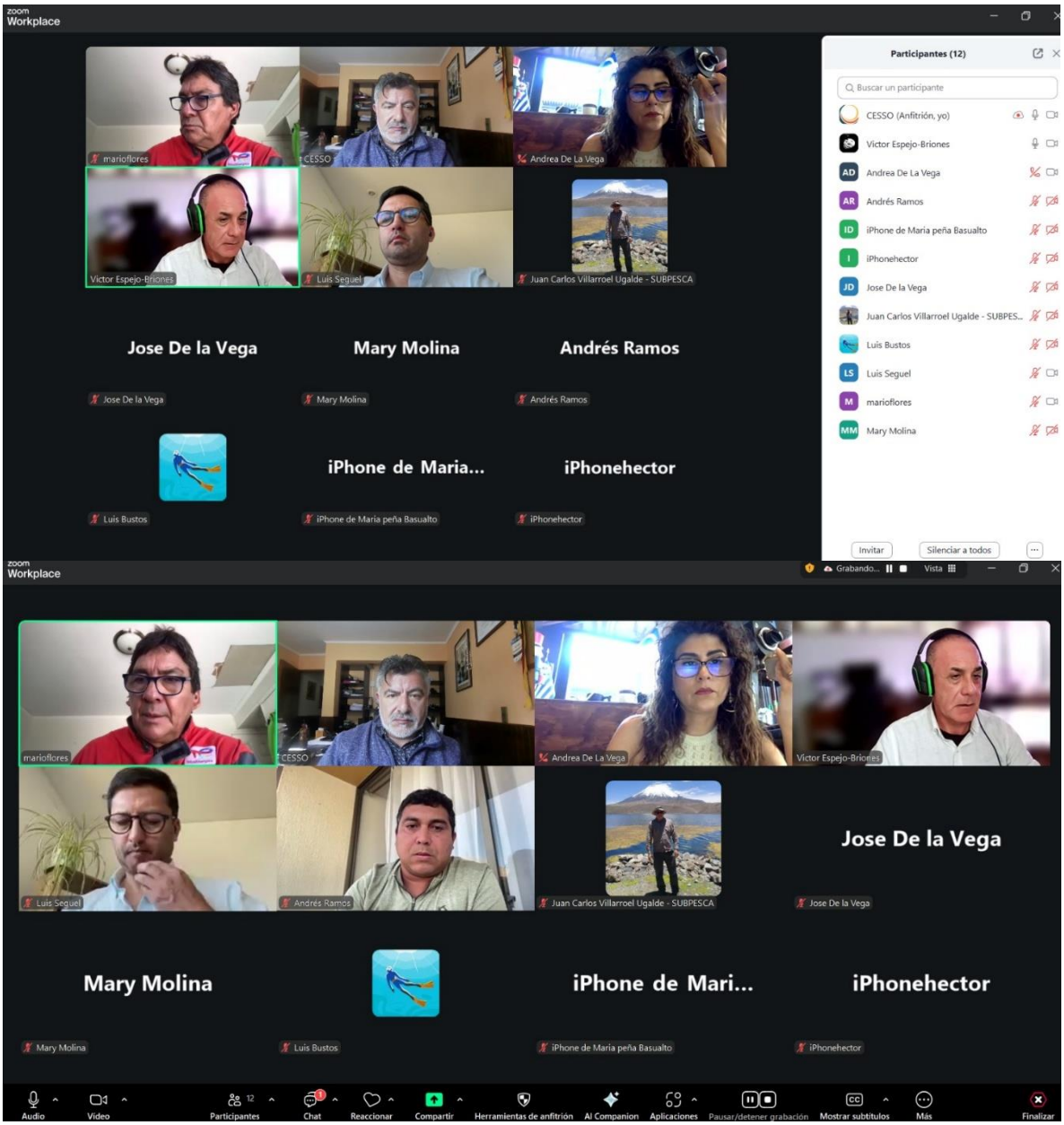

8.2 PRESENTACIONES REVISADAS U OTRO MATERIAL DE TRABAJO

a) Presentación: Propuesta de Distribución de Cuota 2026: Anchoveta y Sardina Española.